



## **RESOLUCIÓN N° 20/22**

### **Visto:**

Que, Javier González, es un atleta de alto rendimiento, que desde hace muchos años nos representa no solo a nivel nacional sino también a nivel internacional y

### **Considerando:**

Que, el domingo 4 de septiembre se disputó la Copa Provincial de Fisicoculturismo en la ciudad de Zárate donde realizó una destacada participación.

Que, Javier González ganó la categoría Master, la categoría Classic Físic, la categoría Senior, la categoría Overoll de Clásic Físic y el Overoll de la Pcia. De Bs As, consagrándose campeón total de la Provincia de Buenos Aires.

Que, por su condición de deportista amateur no cuenta con patrocinio ni apoyo económico, lo cual es un esfuerzo constante el que realiza día a día para afrontar los gastos de cada competencia.

Que, Javier González es preparado por Sebastián Barrientos en su gimnasio Evolution GYM y quedaron seleccionados para representar a la Provincia de Bs. As. en el Torneo Argentino que se va a desarrollar en Córdoba.

Que, Sebastián Barrientos con su experiencia y conocimiento llevó a consagrar a diferentes atletas campeones en distintas competencias de Fisicoculturismo.

Que es importante reconocer a los deportistas que a través de su esfuerzo llevan la bandera de nuestra ciudad a lo más alto gracias a su compromiso y trabajo.

Que este reconocimiento es un modo de apoyar y destacar la actividad deportiva en todas sus aristas.

Por ello el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones, aprueba la siguiente:

## **RESOLUCION**

**Artículo 1:** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de San Andrés de Giles expresa su Reconocimiento al atleta JAVIER GONZÁLEZ y a su coach y entrenador SEBASTIÁN BARRIENTOS por representar a nuestra Ciudad a nivel Nacional e Internacional, y por su último título obtenido, 1° puesto en el Copa Provincial 2022 de Fisicoculturismo.-

**Artículo 2°:** Entréguese copia de la presente al atleta y su entrenador, en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3°:** De forma.-

**Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 15 de septiembre de 2022.-**